Voz Radical

Para vos…

Hacia un arco socialdemócrata

Boletín Informativo desde Villa La Angostura N° 192

Nación, Provincia, Municipio

Otra vez oímos reclamos del gobernador Neuquino sobre la necesidad de rediscutir la coparticipación de las Provincias.

Y reclamos de la Provincia de Buenos Aires, que es la que más aporta a los fondos federales, y la de menor porcentaje de recepción de ese monto, en materia de coparticipación.

Estamos de acuerdo. Sin violencia, sin prepotencia, y en un congreso donde no hay mayormente posibilidades de dictar leyes aprobadas por una mayoría que actúa como escribanía, es bueno rediscutir aquellas leyes que deben procurar la mayor igualdad entre las provincias, atendiendo a las diferencias.

Ante este panorama, en nuestra provincia, por el contrario, observamos una decisión hipócrita en cuanto a rediscutir la coparticipación municipal. A las pruebas me remito:

El 5 de enero de 2016, en una convocatoria a Intendentes de la provincia, el gobernador Gutiérrez anunció que el gobierno se abocaría a la actualización de una ley de coparticipación absolutamente desactualizada.

Tal vez no previó que era una tarea difícil. La ley tiene una característica que la hace difícil de modificar: Es una ley acuerdo, con lo cual es necesario y condición insalvable, que todos los municipios aprueben la ley. Por esa característica de la ley, la declaración no pasa de ser eso: Una declaración.

Veamos el hermoso párrafo de Gutiérrez referido al tema: ***"Pero en presencia de ustedes, hay algo que en la campaña nosotros comprometimos, y que fue una voz de pedido, de reclamo de muchos de ustedes. Y con dos contadores…egresados de la Universidad Nacional del Comahue no podemos sino ir de frente y para adelante y queremos decirles que estamos dispuestos, que llegó el momento, después de 21 años, de debatir y discutir la Ley de Coparticipación Provincial"***

Meses después de haber hecho la proclama, el gobernador cambió, al chocarse contra la realidad: Se desligó, y encomendó a los Intendentes que la traten y presenten. Sabe que eso es imposible. Porque las municipalidades pueden discutir años, qué porcentaje le corresponde a todas y cada una, y es imposible conciliar la ley existente, por su condición de "ley acuerdo". Un solo Intendente que no **acuerde**, y se cae. Aparentemente, el gobernador "zafó".

Entones: ¿Qué debió hacer el gobernador?

Actuar con la madurez de un gobernador: Remitir a la legislatura un proyecto de ley que se sustente en la derogación de la ley imposible de actualizar, y encomendar otra que permita cumplir con el espíritu mismo de la anterior. Pero dinámica. Conteniendo la polinómica de datos anteriores.

O encomendar a las municipalidades un anteproyeto en ese sentido. Empezar por proponer la derogación de la ley anterior, y presentar una que satisfaga el derecho de todos.

¿Y porqué?

Porque actualmente, la ley de coparticipación es inocua. Hace décadas que no se cumple.

Porque desde 1993, cuando se acordó la ley, nuestra provincia ha sufrido migraciones, descenso y aumento de población que sólo se actualiza cada 10 años. **Y hasta hay municipios que ni siquiera existían entonces.**

¿Cómo actúa entonces y a la fecha el Ejecutivo Provincial?

Asistiendo discrecionalmente a cada localidad, con lo cual tiene, desde su centralidad, un poder desmesurado.

Actuando como "Papá Noel", que trae regalos que deberían ser asignados por ley, y cumplidos sin diferenciación de ninguna especie. Sin amiguismos, y sin distinción de color partidario municipal.

Es decir: Ejerciendo cada Municipalidad su derecho, y no su color, simpatía o proximidad con el Gobierno.

En esto consiste la "discrecionalidad" mencionada arriba. Es una apropiación del tesoro provincial, que permite contradecir el espíritu de nuestra Constitución Provincial, nuestra ley de coparticipación existente, y la distribución justa de los dineros públicos.

Por eso, desde "Voz Radical", queremos alentar a los legisladores, a Intendentes y Concejales, y al gobierno provincial todo, a impulsar una ley sustituta de la existente que contradice por inoperante y por incapaz –en la práctica – el espíritu de equidad e igualdad que debería preservar.

Gunardo

La reforma de la Justicia

JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2017. *Ricardo Gil Lavedra. De "La Nación". Parcial*

Existe hoy en la Argentina una fuerte demanda social en procura de cambios en la administración de justicia. Hay un generalizado descontento respecto de su funcionamiento. Se considera que las investigaciones judiciales no esclarecen los hechos, que los procesos son de una duración inusitada y, en muchos casos, también se duda de la honestidad e imparcialidad de los jueces. Casos de trascendencia pública y de gravedad institucional, como los de Santiago Maldonado o Alberto Nisman, sumados a innumerables investigaciones no resueltas por hechos de corrupción y a la insatisfacción en el trámite de casos cotidianos, dan sustento cabal a estas creencias.

Esta ausencia de credibilidad en los órganos que, en última instancia, garantizan la aplicación de la ley resulta particularmente grave para un sistema democrático cuya columna vertebral es, precisamente, la vigencia del Estado de Derecho.

Resulta entonces imprescindible repensar y discutir todo el funcionamiento judicial para tratar de superar esos problemas y muchos otros, como la falta de transparencia, el atraso tecnológico o las barreras de acceso para los sectores más humildes. El Gobierno ha tomado nota de estas cuestiones y el ministro de Justicia ha lanzado el Programa Justicia 2020, donde se discute una reforma judicial integral a través de una experiencia inédita en materia de participación y gobierno abierto en la que más de 20.000 personas debaten desde hace un año sobre las modificaciones necesarias. Algunas iniciativas que ya están en ejecución, como el juicio en flagrancia, los tribunales unipersonales o la oralización de los procesos civiles, están arrojado excelentes resultados en términos de acelerar los tiempos procesales.

No obstante, resulta imperioso dar mayor premura al inicio de un conjunto de reformas estructurales en la Justicia, pues muchas de ellas demandarán tiempo para su implementación, ya que requieren de una adecuada capacitación de los operadores. Esta agenda estratégica debería estar integrada, al menos en lo inmediato, por tres leyes trascendentes.

Por un lado, es necesario modificar la ley del Consejo de la Magistratura, el órgano constitucional destinado a la designación y remoción de los jueces, a fin de "despolitizarlo" de intereses partidarios, tornándolo más técnico y autónomo, para poder tener jueces más independientes, controlar mejor la labor judicial y separar a los que tengan mal desempeño.

Por el otro, hay que emprender de una vez la modificación del sistema de enjuiciamiento penal, distinguiendo la tarea de juzgar de la de perseguir (los jueces no deben estar a cargo de las dos cosas), incorporando la policía judicial y nuevas herramientas para investigar los delitos complejos. Para ello, deberían sancionarse los cambios propuestos a la actual ley 27.063 y, a la vez, dictar una nueva ley de Ministerio Público Fiscal que establezca una institución moderna para asegurar un pronto y adecuado ejercicio de la acción penal, con los pertinentes controles internos y externos.

Se trata de leyes que deben ser consideradas por el Congreso de la Nación luego de las elecciones legislativas del próximo 22. Si bien las propuestas electorales son, por naturaleza, vagas y generales, sería deseable que las exigencias ciudadanas por una mejor justicia sean recogidas por los postulantes al Congreso, para que las

preferencias puedan orientarse hacia aquellas fuerzas políticas y candidatos que se comprometan con la necesidad de efectuar reformas en serio al sistema judicial.

En democracia, el verdadero protagonista de los cambios es el propio pueblo. Cuando manifiesta su voluntad establece el rumbo del país y los objetivos a conseguir. No desaprovechemos este turno electoral para hacer oír nuestros reclamos y poder empezar a cambiar definitivamente la Justicia.

Dirigente radical, ex ministro de Justicia

Sembraron la semilla del conflicto continuo entre dueños de tierras y pueblos originarios

Una mirada amplia. Carta de Lectores en Clarín del 4 de octubre pasado

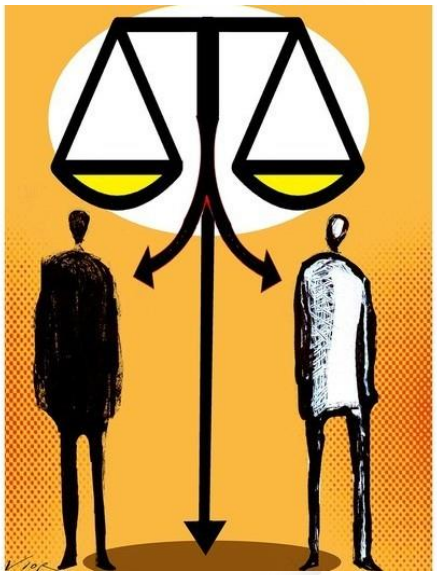

La prórroga de Ley 26.160, que es presentada como una solución al conflicto de las comunidades de pueblos originarios, no es más que una continuación del conflicto. Dicha ley, en conjunto con su reglamentación, sólo genera violencia. Sólo la infinita paciencia de los propietarios impidió que los conflictos se multipliquen en todo el país. El conflicto entre propietarios de las tierras y los pueblos originarios lleva un sello del cinismo y la irresponsabilidad de los que gobernaron a la Argentina los últimos 12 años, que a través de la normativa aplicable fomentaron la violencia. Los conflictos que comenzaron en 2006 con la sanción de Ley 26.160 son el resultado de una aplicación malintencionada de la normativa, disfrazada de una reparación histórica de los derechos de los pueblos originarios. Conscientemente se buscó un conflicto de leyes y de derechos y la coexistencia de dos regímenes jurídicos paralelos y contradictorios: por un lado la Constitución y el Código Civil que les dan la razón a los propietarios sobre su propiedad y el ejercicio de su posesión, y por otra parte la interpretación forzada y caprichosa de la normativa que fomenta el reconocimiento de la propiedad y posesión de los pueblos originarios, basada en conceptos y derechos distintos a los de las leyes generales de la Nación. Sembraron las semillas de la violencia y del conflicto permanente. En apariencia, a las dos partes les asiste la razón, las dos son propietarias y poseedoras del inmueble, cada uno de acuerdo a su normativa, y a las dos las asiste el uso de la fuerza para la defensa de sus derechos. Produjeron un conflicto de leyes y derechos donde no existía. En la reglamentación de la ley, a los efectos del revelamiento, se habla de una posesión “sensiblemente distinta” de la establecida en el Código Civil, es decir que los propietarios de la tierra y los pueblos originarios pueden poseer el territorio de dos formas distintas, y por lo tanto defenderlo con el uso de la fuerza. La ley no busca una solución de fondo al problema, no se habla de compras de tierras ni de expropiación ni de ninguna salida pacífica del conflicto. Las partes están casi obligadas a dirimir sus

diferencias por la fuerza. Se ha plagado de comunidades falsas en todo el país, y los relevamientos se realizaron sobre esas comunidades que fueron creadas con vaya a saber qué intencionalidad política. Los propietarios no saben si una comunidad verdadera o falsa también posee su propiedad. Los propietarios y los pueblos originarios verdaderos van a ser victimarios y/o víctimas de acuerdo al derecho que invoquen. Pareciera que la violencia y el conflicto se convirtieron en un negocio.

Mientras pueblos originarios verdaderos y falsos y propietarios se pelean, en las grandes ciudades buscan rédito político, cínicamente los autores de las leyes de violencia critican la falta de pericia para evitar el conflicto. Los propietarios de las fincas, o son oligarcas o "algo habrán hecho", y por ello deben ser agredidos y sufrir el conflicto siendo despojados por la fuerza de su propiedad; los originarios o son violentos o "algo habrán hecho" y por ello deben ser reprimidos. Y las comunidades falsas, que aprovechándose de la corrupción y con oscura intencionalidad política, buscan beneficios que no les corresponden a través de la ayuda de progresistas de escritorio que no comprenden el daño que esta actitud provoca. Las comunidades falsas constituyen asociaciones ilícitas y cuentan con un aval político inexplicable.

Los que gobernaron en los últimos 12 años deben hacerse cargo de la violencia que generaron y colaborar en la búsqueda de una solución. Se debe corregir la ley y dejar de encasillar a propietarios y a los verdaderos pueblos originarios y reconocer los derechos de ambos. Se debe caer con todo el peso de la ley sobre las falsas comunidades y sus cómplices para evitar así la continuación de conflictos que nunca debieron haber existido.

Diego Ernesto Cuenya YERBA BUENA, TUCUMAN diegocuenya@hotmail.com

---

Dura lex, sed lex

Es una expresión latina, originaria del **Derecho romano,** que traducida literalmente significa *dura ley pero ley*. En español, su traducción sería "dura es la ley, pero es la ley" (haciendo entender la misma en un contexto de aplicación inevitable, incluso aunque resulte desfavorable).

Viene la expresión, en definitiva, a producir un mensaje conminativo a respetar la ley, en todos los casos, incluso aunque nos perjudiquemos con ello. El respeto a la ley beneficia el futuro y beneficia a la comunidad.

Rodrigo Estévez Andrade.

Desde los primeros números de "Voz Radical", Rodrigo nos acompaña con el afecto de los que tienen comunidad de ideas. Hombre de las comunicaciones, se ha desempeñado en distintos medios escritos y orales, con un nivel de calidad que nos enorgullece.
Este trabajo, tiene que ver con la divulgación que la justicia merece y el ciudadano merece de la justicia. No te lo pierdas.
"La información judicial ayer y hoy"

https://www.youtube.com/watch?v=rvnGH2k-qnU

Para más consultas, o si no podés entrar en el youtube de arriba, podés entrar en www.ijudicial.gob.ar

Allí está el mismo trabajo. Gracias, Rodrigo

Licitan la obra para unir Villa La Angostura al sistema eléctrico interconectado nacional

Publicado el 29 Sep 2017

El Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) hizo ayer un anuncio que interconecta beneficios y progresos. Abrió el llamado a licitación para unir Villa La Angostura al sistema eléctrico interconectado nacional. Las obras, que también mejorarán el abastecimiento de Bariloche, se realizarán sobre territorio rionegrino pero será la empresa pública neuquina la que estará al frente.

“El proyecto en Villa La Angostura lo estamos trabajando desde el 2009. Con Río Negro y Nación en 2012 firmamos los primeros contratos. Es una obra que beneficiará además a Bariloche y nosotros la llevaremos a cabo”, dijo el presidente del EPEN, Francisco Zambón.

Hoy la energía para 5.000 familias de Villa La Angostura proviene de la generación aislada térmica a gas o gasoil. Este sistema es altamente costoso. La diferencia de costo entre generar en forma aislada y comprar al mercado mayorista es seis veces menor. A su vez, contamina por ruidos o por emisión de gases, sumado a un gran movimiento de camiones que pueden verse afectados por cortes de ruta.

La obra de interconexión forma parte de un acuerdo entre ambas provincias que data de 2011. Como el gobierno nacional tardó en activar el financiamiento, Neuquén comenzó la obra de forma unilateral, con fondos propios que se obtuvieron a través de la toma de deuda pública y realizó las obras que van desde Villa La Angostura al límite provincial. Se trata de líneas subterráneas que ya están listas. Eso llevó una inversión de 270 millones de pesos.

“No podíamos con fondos provinciales hacer obras fuera de la provincia. Por eso, mientras hacíamos esas obras avanzamos con las gestiones para conseguir fondos para todo el resto”, dijo Zambón. La obra se financia por medio del Fideicomiso Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico (Fotae) a través del BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior). El 70% lo gira el Estado Nacional y el resto se recupera en el tiempo, con el pago de los usuarios del sistema.

El tramo que ahora se licita está compuesto de 26 kilómetros , desde Dina Huapi hasta Pilcaniyeu, y comprende la construcción de estaciones de maniobras y adecuaciones de las estaciones transformadoras. El presupuesto es de 220 millones de pesos (87 millones de pesos y 8 millones dólares).

Luego seguirá otro tramo de línea que unirá Dina Huapi con Bariloche. Y otra línea que une Alicurá con Pilcaniyeu. Todo el proyecto, completo tendrá una inversión de unos 500 millones de pesos y un plazo de ejecución de 600 días corridos.

Los beneficios: 11 millones de pesos mensuales se gasta para generar energía de manera aislada en Villa la Angostura.
2 millones de pesos (ó 1) es lo que se gastará al adquirir la energía en el mercado mayorista.
500 millones de pesos es el costo total del desarrollo. La etapa que ahora se licita es de 26 kilómetros y unirá Dina Huapi con Pilcaniyeu.

Fuente: Río Negro

Picadita de textos.

(Ricardo Gil Lavedra, dirigente radical, cierre del artículo publicado arriba)
*"*En democracia, el verdadero protagonista de los cambios es el propio pueblo. Cuando manifiesta su voluntad establece el rumbo del país y los objetivos a conseguir. No desaprovechemos este turno electoral para hacer oír nuestros reclamos y poder empezar a cambiar definitivamente la Justicia".

Anacarsis (499-428 a.c. filósofo escita)
*"*La ley es una telaraña que detiene a las moscas y deja pasar a los pájaros".

(*John Neal Agosto 25, 1793–June 20, 1876)*
*"*Le viene bien al hombre un poco de oposición. Las cometas se levantan contra el viento, no a favor de él".

(Mario Trejo (poeta Bs.As. 1926, vive desde 2000 en España))

"Cuídense de la derecha cuando es diestra y de la izquierda cuando es siniestra".

("Cataluña y Trump, ¿cómo legamos a esto? Por Jorge Zepeda Patterson. El País, Madrid, 6.11.17. Parcial)

"La situación parecería haber desembocado en esa impotencia activa que describe el *zugzwang*: el protagonista está obligado a moverse, pero cualquier movimiento empeora la situación. Al menos el tipo de movimiento que el protagonista considera que es su deber. El mismo que incluso muchos catalanes que no desean la independencia se sienten obligados a hacer al salir a las calles para protestar por lo que consideran una represión inaceptable en contra de sus conciudadanos. Pero al hacerlo, saben que indirectamente apoyan una causa que no era la suya".

Y nos vamos…

La lluvia sigue cayendo sobre Villa La Angostura. Ya es casi demasiado. Pero es ***nuestra*** *naturaleza, húmeda, pero nuestra.*

Se acercan las elecciones nacionales de término medio. Después de los resultados, ya nada será igual.

La Provincia sigue dependiente del petróleo, y Vaca Muerta. Asoma despacio la industria sin chimeneas, el Turismo. Ninguna otra economía se implanta, se proyecta, ni se tiene en cuenta. Es monoeconomía. Es Dependencia.

Chauuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuuu

www.vozradical.com.ar **gunardop@gmail.com**

acá podés leer 192 números clikando en "archivo" acá podés escribirnos